Año XIV. Viernes 3 de Octubre de 1884. Núm. 2394.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
Resto de España y Portugal 1 id. 8 id. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12.
En Francia. . . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



La Lucha.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PUBLÍCASE.—Los Miércoles, Viernes y Domingos. REDACION Y ADMINISTRACION—Calle Progreso, n.º 4, piso 3.º 5.

Seccion Oficial.

Gaceta del 29 y 30.—No contienen disposicion alguna de interés general.

Boletin Oficial del dia 29.—*Gobierno Civil de la provincia.*—Circular encargando á los Alcaldes pongan en conocimiento de la Guardia Civil toda aparicion de personas sospechosas en las localidades respectivas asi como los delitos que se cometan, señas de los delincuentes y cuantos datos conduzcan á la prision de estos, apercibiéndolos con someter á las tribunales la inobservancia de cuanto sobre el particular dispone la Real órden de 26 Abril de 1860.

—Otra encargando á los Alcaldes pongan durante el mes que hoy comienza, en conocimiento de los Jefes de los batallones de Reserva y de Depósito cuantas noticias tengan de los reclutas disponibles y de los que gozan licencia ilimitada dentro de sus términos municipales, haciendo comprender á estos el deber que tienen de presentarse en todo este mes de Octubre á dichos jefes, ó á los de linea ó á los Comandantes de los puestos de la Guardia Civil.

Fomento.—Real órden disponiendo. —1.º Que todas las Autoridades y funcionarios públicos, á quienes corresponda entender en los asuntos del ramo de montes, se fijen con particular atencion en las disposiciones contenidas en el Real decreto de 8 Mayo último, el cual será publicado en los *Boletines oficiales* de las provincias para su debido conocimiento, y á fin de que se cumpla con la mayor exactitud en todas sus partes.—2.º Que se observe lo dispuesto en la Real órden de 8 de octubre de 1883 respecto á la fianza que deban prestar los que recurren contenciosamente ante las Comisiones provinciales contra las providencias de los Gobiernos civiles imponiendo responsabilidades por infracciones forestales.—3.º Que los Gobernadores civiles de las provincias no den curso á solicitudes de condonacion de las multas por contravencion á las disposiciones de montes sino en casos muy excepcionales é imprevistos, y en los cuales concurran circunstancias tan atenuantes de la falta que aconsejen alguna gracia; debiendo además los interesados hacer previamente efectivo el valor de los daños causados y de los productos aprovechados y las cuatro quintas partes de la multa en la forma que prescribe la citada Real órden, y elevar la solicitud dentro del plazo de 10 dias, contados desde la fecha de la notificacion.—4.º Que el estado á que se refiere el art. 64 del expresado Real decreto comprenda desde 1.º de Julio próximo pasado en adelante.—5.º Que los expedientes de denuncias por infracciones de la legislacion de montes, cometidas con anterioridad al Real decreto de 8 de Mayo último se tramiten y resuelvan con sujecion á las disposiciones que entonces regian, condonándose por gracia especial á los interesados en dichos expedientes las cuatro quintas partes de las multas que se impongan y de las que aun no se hayan hecho efectivas en expedientes de pastoreo abusivo de ganados, y las dos terceras partes en las motivadas por otras infracciones forestales no constitutivas de delitos, correspondientes á la precipitada época; debiendo los interesados hacer efectiva en el plazo de un mes la parte restante, y el valor, segun tasacion, de los daños causados y de los pastos consumidos ó productos aprovechados; quedando nula y sin efecto la referida gracia en el caso de no verificarlo en el mencionado plazo de un mes, cuya disposicion aplicarán los Gobernadores civiles de las provincias respectivas.»

Comision Provincial.—Reemplazos. —Aviso participando que la Comision ha resuelto señalar el dia 25 de Octubre para el ingreso en caja de los mozos que faltan para completar el cupo del reemplazo de 1884, la presentacion de los mozos de reemplazos anteriores que faltan á la revision de sus exenciones, asi como resolver las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

Instituto Geográfico Estadístico.—Aviso participando á los Jueces Municipales que expresa, para que puedan percibir las cantidades que les corresponde por el trabajo de extender los extractos del movimiento de la poblacion en los años, 4879, 80, 81 y 82.

Gerona 3 de Octubre de 1884.

A vuela pluma.

Muy poco porque apenas si hay algo. Al banquete dado en Bilbao al señor Castelar, han asistido 140 comensales, gran número de señoras y un gran número de espectadores que lo han aplaudido entusiastamente.

En la apertura del curso académico, el señor Pidal se ha declarado partidario de la libertad de enseñanza limitada por el criterio de los Profesores, cuya declaracion ha sido aplaudida segun dicen los telégramas.

S. M. el Rey y real familia, regresarán á Madrid el 12 del actual.

A nuestro jefe señor Sagasta, lo obsequiarán con un banquete los liberales de Madrid cuando regrese que será muy en breve.

Se ha levantado el acordonamiento de Balaguer, Alcoy y otros puntos.

El señor D. Manuel Silvela, dicen regresará á Paris: esto lo niegan muchos periódicos.

En el Consejo de Ministros celebrado en La Granja, no se ha planteado la crisis como sospechábamos; pero se crée inminente.

No es cierto, segun la prensa de Barcelona, que en la condal ciudad haya habido caso alguno de enfermedad sospechosa.

Las diferencias entre los Ministros, continúan latentes por mas que se intenta disimularlas.

En nuestra provincia continúa la reconcentracion de los liberales para reorganizar sus fuerzas sin mezcla de compadrazgos. En toda ella, la salud es perfectísima.

Y no teniendo espacio para otra cosa, cerramos estas líneas despues de haber consignado lo mas nuevo que hemos recojido de los periódicos y telégramas recibidos ayer.

El tiempo como conservador en peligro y la temperatura fresca como mestizo en presupuesto.

La Voz del Pirineo.

Hé aqui los documentos á que nos referiamos en la anterior edicion; el uno, es el oficio que nuestro colega de Puigcerdá recibió de aquel señor Alcalde trasladándole el del señor Gobernador Civil por el cual le imponia la multa de 500 pesetas, y el segundo es la exposicion con que el Director de *La Voz* pide al Gobernador deje sin efecto la imposicion de la multa. Ambos documentos son dignos de leerse ahorrando su contenido comentarios de género alguno. Solo esperamos que la Autoridad Civil levante al colega el castigo impuesto. Dicen asi:

El M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en oficio de fecha 9 del actual, que recibí por el correo de la noche próxima pasada, me dice lo que á continuacion se copia:

«El periódico de intereses locales que se publica ahí titulado «La Voz del Pirineo, viene siendo desde hace algun tiempo el órgano de injustificadas resistencias á ciertas medidas sanitarias, adoptadas con aplauso de toda la nacion, en beneficio de la salud pública, tan amenazada desde que el cólera invadió á la vecina Francia. Cada número de ese periódico, desde que ha salido del legítimo cauce que le aseguraba el respeto público y tranquila existencia, viene distinguiéndose por su procaz y agresiva actitud contra personas y cosas que pudieran ser objeto de una oposicion juiciosa y razonada, pero nunca víctimas de conceptos injuriosos, suposiciones tan malignas como las que va permitiéndose dicho periódico, sobre todo en su número de 7 del actual, en que parece confirmar en su contenido no tener otro prurito que el recojer, apreciar y comentar todo lo que puede constituir motivo de difamacion contra las disposiciones sanitarias del Gobierno y contra los encargados legales de cumplirlas. El aludido número del dia 7 desde sus primeras lineas en que califica de iniquidad el servicio del lazareto, está plagado de conceptos tan subversivos é injuriosos, que no puede pasar sin la aplicacion del correctivo á que me autoriza la ley provincial en su artículo 22, cual es la imposicion de la multa de quinientas pesetas al Director de dicho periódico, que ordeno á V. le exija en término de tercero dia, en el papel correspondiente que me remitirá para requisitarlo procedentemente. Sírvase V. acusarme recibo de esta comunicacion y de haber notificado al Director de *La Voz del Pirineo* la multa que le queda impuesta por el mencionado número 34, correspondiente al 7 del actual.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogándole se sirva acusarme recibo de esta comunicacion.—Dios guarde á V. muchos años.—Puigcerdá 14 de Setiembre de 1884.—El Alcalde constitucional, A. Esteva.—Sr. Director del periódico *La Voz del Pirineo*, Puigcerdá.»

Excmo. señor:

El infrascrito D. Pablo Mas, vecino de esta villa, con cédula personal de 9.ª clase núm. 325, Director del periódico *La Voz del Pirineo*, respetuosamente expone: Que en el dia 14 el Alcalde de esta villa me trasladó el oficio de V. E. del dia 9 del actual en que me imponia la multa de quinientas pesetas por la publicacion del número 34 del periódico que dirijo, correspondiente al dia 7 de este mes.

He de protestar con el mas profundo respeto, pero con la mayor energía, de cuantos calificativos se emplean en el oficio de V. E. con relacion al periódico *La Voz del Pirineo*. Puedo asegurar que jamás he olvidado la mision que la prensa tiene confiada en nuestra organizacion política y que si es responsable ante los tribunales de sus desafueros ó escesos, no lo es menos ante la opinion pública, cuando se convierte en servil aduladora de los agentes de la autoridad, ó enmudece ante los desaciertos ó atropellos que los mismos cometen.

La Voz del Pirineo, agena á toda pasion de partido, se ha consagrado hasta la actualidad á la defensa de los intereses locales, y en los seis años que lleva de existencia no habia tenido la honda pena de tener que censurar con constancia y sin resultado la gestion administrativa de funcionario alguno, hasta que, por desgracia, los constantes desaciertos del Excmo. Sr. Inspector general de salud pública D. Mariano Lucientes, le han obligado uno y otro dia á hacer cuanto en defensa de la humanidad, de la pátria y del Gobierno ha creido mas conveniente, pero todas las quejas, todas las súplicas, todas las reclamaciones se han perdido en el aire.

Y téngase en cuenta que, cuanto ha dicho y espuesto *La Voz del Pirineo*, lo ha dicho la prensa toda; la de Gerona, la de Barcelona, la de Madrid, y se ha dicho con mas calor y con mas insistencia, no solo en miles y miles de sueltos, sino hasta en documentos oficiales, cuales son: las protestas de las Juntas de Sanidad y Autoridades de Alicante y de Lérida, que han criticado con mucha mas

energía algunas de las disposiciones sanitarias adoptadas, sin que al sin número de periódicos que de tal suerte han obrado y tales documentos han transcrito, se les haya impuesto multa ni castigo alguno.

La Voz del Pirineo no se distingue ni se ha distinguido en ninguno de sus números «por su procaz y agresiva actitud contra personas y cosas», nada de eso; solo ha clamado contra abusos, contra conflictos, contra atropellos; y lo ha hecho porque con ello ha creido prestar un servicio á la humanidad y al Gobierno; á la humanidad, para librar á semejantes nuestros de los atropellos de que otros han sido víctimas; al Gobierno, para que conociendo el proceder de sus agentes los premie ó castigue segun estime de justicia.

El número que ha motivado la multa es el 34, correspondiente al dia 7, y nada se dice en él que no pueda probarse. Empero V. E. considera injuriosos algunos conceptos y malignas algunas suposiciones; pues bien, aunque lo fueran, que bajo mi honrada palabra afirmo categóricamente que no lo son, no podian nunca dar lugar á la imposicion de una multa al Director del periódico.

V. E. cita el art. 22 de la ley provincial que dice literalmente: «Tambien deberá reprimir los actos contrarios á *la moral ó á la decencia pública*, las faltas de obediencia ó de respeto á su autoridad, y las que en el ejercicio de sus cargos cometan los funcionarios y corporaciones dependientes de la misma; pudiendo imponer con este motivo, multas que excedan de 500 pesetas, á no estar autorizado para mayor suma por leyes especiales.»

En virtud de este artículo V. E. puede sin duda imponer multas á los periódicos, cuando atentan á la *moral* ó á la *decencia pública*, pero solo en este caso. Las faltas de obediencia y de respeto de que habla dicho artículo, no dicen relacion á los periódicos, sino esclusivamente á las personas que dependan del Gobierno civil.

Es así que en el nº. 34 de *La voz del Pirineo* no se atentó poco ni mucho á la moral y decencia pública, luego no parece procedente la imposicion de multa alguna.

Si los conceptos se consideran injuriosos ó malignas las suposiciones, como se dice en el citado oficio, hay tribunales que tienen la mision de velar para que la prensa no se extralimite, ó sufra los castigos á que se haya hecho acreedora.

Séme, pues, lícito, Exmo. Señor, apelar en estos momentos á la jurisdiccion ordinaria, á los tribunales de justicia, los que en buena hora pueden llamarme ante ellos por el nº. 34 de *La Voz del Pirineo*, que gustoso acudiré ante los mismos, pues, repito, solo la verdad, y aun la verdad que puede probarse, es la que tiene cabida en el citado periódico, y V. E. sabe perfectamente que aun la injuria, en caso de existir no es penada cuando va dirigida á un empleado ó agente de la autoridad y se justifica, pues que entonces deja de ser injuria.

De todos modos, y sea dicho con el respeto que me ha merecido siempre la autoridad, muy particularmente siendo tan elevada como la de V. E., el art. 22 de la ley provincial no autoriza á los Gobernadores imponer multas á los periodistas por conceptos injuriosos, ni suposiones malignas, sino cuando faltan á la moral y decencia pública.

Me veo obligado á exponer al oficio de V. E. la declinatoria de jurisdiccion, pues mi conciencia me veda el reconocerla en el caso presente; por el contrario, la he de negar para la imposicion de la multa por dicho número de *La Voz del Pirineo*.

Por todo lo expuesto espero que V. E., en su alta imparcialidad, se servirá dejar sin efecto la imposicion de la multa espresada, en el caso de que V. E. insistiera en que la haga efectiva, me reservo utilizar todos los derechos que me competan.

Por tanto: á V. E. respetuosamente suplico, que se sirva dejar sin efecto la imposicion de la multa de quinientas pesetas al Director de *La Voz del Pirineo*.

Así lo espera de la rectitud é ilustracion de V. E.

Puigcerdá 15 de Setiembre de 1884. =*Pablo Mas*.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Gerona.

De tijera pero bueno.

¿Hay cólera ó no hay cólera? Segun la «Gaceta» lo hay, porque todos los dias publica sus partes sanitarios diciendo los casos de cólera morbo asiático que tienen lugar, los enfermos que mejoran y los que mueren. Pero fuera de la «Gaceta» ¿hay cólera de veras?

Lo de Alicante, Novelda, Elche, Monforte, Villena, Hondon de las Nieves y demas puntos *infestados*, lo sabe el lector de sobras. Veamos ahora lo que ocurre en la provincia de Tarragona, y para ello, echemos mano de los colegas locales; «La Opinion» de Tarragona, publica lo siguiente:

Vamos á publicar un suelto que escribiremos con las menos palabras posibles y que dedicamos al público en general y á la prensa española en particular.

Por este gobierno civil se nos pasó ayer el siguiente parte sanitario que ha publicado la *Gaceta* del dia 28.

Director general Sanidad á Gobernador.—Madrid 28 setiembre 1884.—Provincia Alicante.—Elche una invasion y ninguna defuncion. Novelda una defuncion. Monforte 3 invasiones y dos defunciones.—Provincia Tarragona.—Tortosa 3 invasiones y dos defunciones. Cherta una invasion. Torroja han mejorado los dos invadidos del dia 25. Mora Ebro, Borjas del Campo y Roquetas no hubo invasiones del cólera. Corbera no hay noticias.—Es copia.

Segun el mismo en Tortosa ha habido 3 INVASIONES y 2 DEFUNCIONES.

Veamos si es verdad por el siguiente certificado, que, por una feliz casualidad llegó ayer á nuestras manos:

Don Manuel Ricardo de Ciria, abogado, secretario del excelentísimo ayuntamiento, alcaldía y junta local de Sanidad de la fidelísima y ejemplar ciudad de Tortosa.

Certifico: Que don Baltasar Noria Anguera ha residido en esta poblacion durante los siete dias inmediatamente anteriores á la fecha de este certificado, de la cual sale hoy con cinco alumnos para Tarragona y en donde el estado sanitario es completamente satisfactorio.

Y para que conste y pueda acreditarse, á peticion del interesado, en virtud de los datos de la sub-delegacion de Medicina y Cirugía y lo mandado por el señor Alcalde, expido el presente visado por dicha autoridad y sellado con el de que usa, Tortosa 29 de setiembre de 1884.—P. O.—Esteban Beltran.—V.° B.°—El alcalde.—P. O.—Nicolás Bosch.

Ahora á otro.

Nuestros lectores saben que se ha declarado oficialmente el cólera en García y que se ha acordonado.

Veamos si es verdad por la siguiente carta que recibimos anoche del médico-cirujano de dicha villa:

«García y setiembre 29|84

S. Director de *La Opinion*.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: he leido estos dias algunos párrafos en el *Boletin Oficial* de la provincia de Tarragona, así como en periódicos profesionales y políticos, concernientes á la salud de este pueblo y á la verdad si la cuestion no fuera de trascendencia, esclamaria ¡que bromazo! ¡......! pues no parece otra cosa, el que un médico cumpliendo con escesivo celo su mision y acatando como sabe hacer toda persona sensata las órdenes gubernativas, dé parte de que entre sus clientes se han presentado casos de cólera nostras ó esporádicos y luego se diga (haciendo referencia al cólera morbo) «....» con presencia de los partes recibidos en este gobierno de que está afligido el pueblo de García....» lo cual ha causado perjuicios de consideracion pues sin otro motivo nos cercan por un cordon sanitario con todas sus consecuencias, precisamente cuando ya no se presentaba ningun caso, continuando aun hoy que se hallan curados cuantos quedaban de los atacados; esto si, señor director, que, parodiando ciertas frases parece una diatriba contra incautos pueblos y dignos profesores.

Conste pues, que aquí no hemos tenido tal cólera y que este pueblo que conoce ya á semejante huesped, se regocijaria si las epidemias de cólera morbo que pueden sobrevenir no tuvieran mas fatales consecuencias que las que ha sentido por la que anuncian los partes oficiales.

No me estiendo más porque en esta fecha *La Publicidad* habrá recibido una carta mia mas detallada.

Autorizándole para que haga el uso que crea conveniente en la carta, se ofrece de usted S. S. q. b. s. m.—*Ramon Barceló Estivill*, Médico-Cirujano.»

¿Qué tal?

Aquí si que no caben comentarios.

Ahora, lean nuestros lectores lo siguiente que tomamos del *Diario de Tortosa* correspondiente al 30 del pasado Setiembre:

Anteayer á las primeras horas de la noche, circuló la noticia de que la *Gaceta* oficial de Madrid, segun telégrama recibido en esta Alcaldía, publicaba la nueva de haber ocurrido en Tortosa tres invasiones y dos defunciones del cólera morbo asiático. Noticia tan estupenda, llevó la indignacion á los ánimos, y en todas partes la opinion pública se levantaba contra un concepto tan estupendo como inexacto.

Hacíanse comentarios con motivo de este rumor que llegó á difundirse por toda la ciudad, preparándose el vecindario, en caso de que ello fuera la avanzada de la declaracion del cólera, á responder con firmeza, ante las imposiciones que pudieran sobrevenir.

Una duda nos asalta. ¿Quien trasmitió este telégrama? ¿No se dán partes diarios al Gobernador civil, declarándole la salud perfecta que en Tortosa se disfruta? Porqué nosotros ignoramos que ningun médico haya manifestado lo contrario, y existiendo el telégrama, alguien se habrá entretenido, impulsado por vergonzosos propósitos, y miras las más indignas, en comunicar noticia tan falsa, tan inexacta, tan destituida de fundamento.

¿Es qué se ha empleado este plan, Sr. Gobernador civil, para justificar el viaje del Sr. Bosch y Fustegueras á las riberas del Ebro, ó se hacia precisa esta baja explosion, para hacer más *heróico* el traslado del Sr. Gonzalez al desgraciado Benifallet? El pais está irritadísimo, y las pasiones se encienden y protestan con el clamor del encono, contra esa farsa empleada para fomentar más y más el estado anormal de Tortosa, como si su situacion no fuese bastante precaria y abatida; despues de la invasion del Ebro.

Escribimos estas lineas, mientras está reunida la Junta de Sanidad, para tomar una resolucion, en vista de lo que ocurre. Si la Junta no se muestra á la altura de sus deberes, y no rechaza la falsia más manifiesta, no sabemos las consecuencias que podrán sobrevenir; pues el público adivina los móviles del complot que fragua las especies más estupendas, queriendo importarnos el cólera á la viva fuerza.

Ya averiguaremos de donde ha partido el telégrama, y en cuanto nos sea posible publicar el nombre de su autor ó autores, lo haremos llanamente, para que el pais atize sus ódios, dirija sus protestas, y con ardor de la dignidad y la valentia de la razon, condene á quienes puedan concebir bastardos planes en oposicion á los intereses del pais, que los olvidan y los combaten siguiendo una marcha desatentada y desastrosa.

La Junta local de Sanidad reunida ayer, á consecuencia de la noticia que motiva el suelto anterior, acordó protestar enérgicamente contra la publicacion del parte de *La Gaceta*, anunciando invasiones y defunciones del cólera en Tortosa.

El delegado facultativo del Gobierno Sr. Ubeda, que concurrió á la sesion, es el encargado de poner en conocimiento del señor Gobernador civil el acuerdo tomado por la junta y el dictámen que suscribirán los médicos.

Si contra lo que no es de esperar, prevalencieran aun los deseos de los autores de la falsa denuncia epistolar ó telegráfica, pretendiendo el acordonamiento de Tortosa, y la declaracion del cólera oficial, contra toda justicia y razon, creemos que el vecindario imitaria la conducta de otras poblaciones, y el *Diario de Tortosa*, sin temor á denuncias, ni á multas, ni á destierros, é importándole poco todo género de persecucion, defenderia la causa de la legalidad, afirmándose en que ni en esta ciudad, ni en los pueblos de sus cercanias, existen casos de cólera morbo.

Arrojen el reto al país, los que se consideren valientes.

Despues de todo esto, preguntamos ¿Hay cólera ó no hay cólera morbo asiático verdadero?

Correspondencias.

Sr. Director de LA LUCHA.
Anglés 30 de Setiembre de 1884.

Muy señor mio y amigo: esta semana me pasa como á esa apreciable redaccion con respecto á la seccion de Vuela pluma, que efecto del estado *tísico* de la política, se ve en la necesidad de repetir cuasi siempre lo mismo, ó sea los estragos de la citada enfermedad que aqueja á la situacion que, por desgracia de España, rige sus destinos; igualmente me sucede como corresponsal de su ilustrado periódico en esta; siempre tengo que repetir lo mismo refiriéndome á los caciques que esclavizan esta comarca. Hoy, no obstante, debo ocuparme de una infraccion que el Cura párroco de esta villa comete, infraccion que hoy es doblemente censurable en vista del estado sanitario de Europa. Me refiero á que los difuntos son trasladados á la Iglesia donde permanecen una media hora ó sea hasta que se acaba el oficio cantado. No dudo que las dignas primeras autoridades Civil y Eclesiástica de la provincia, harán cumplir á este Sr. Cura lo que el señor Ministro de Gracia y Justicia tiene decretado sobre el asunto.

Debo insistir en poner de manifiesto la *elevada* personalidad del Secretario de esta villa don Juan Sendra, el cual está ideando en su *testús* como puede cojerme con el consabido *Código*, y

yo que solo deseo darle *pasto* para que tenga brios, debo manifertarle que soy listo torero pero sereno, prométiéndole que mi capote siempre se lo hechare, en los cuernos por delante, y no como sus *intimos* que se los ponen por detrás y desde la barrera. Basta de tauromaquia y digamos lo que sabemos de tan ilustrado señor; este con el santo objeto de eliminar á los liberales del derecho de votar, ha imaginado en su puntiaguda cabeza, que el que la mujer de estos és la poseedora de bienes, escluye al marido del repartimiento y en su lugar continua á la esposa, logrando con esto que el esposo no llegue á la cuota para tener derecho como elector; pero debe saber el *ilustrado* Secretario, que con esta medida falta abiertamente á la ley, la cual constituye al marido administrador de los bienes de la esposa y por lo tanto, legitímo representante suyo en todos los actos, incluso en el derecho electoral, como así lo previene esta misma ley; aconsejo á los liberales que se encuentren en este caso, que reclamen al digno señor Gobernador civil que no dudo meterá en cintura al citado Secretario por más caciquillo que sea.

Mis amigos del pueblo de Susqueda me escriben quejándose del mal comportamiento en el cumplimiento de su deber del peaton cartero, el cual ya sea por que llueve ó por que quiera hacer fiesta, no pasa mes que no falte dos ó tres veces, quedándose aquellos buenos amigos sin poder dar curso á sus cartas ni recibir las de afuera, asi como los periódicos que ponen en contacto con el mundo al pobre desterrado que se vé forzado á habitar en aquellas breñas; no dudo que el señor Administrador de correos sabrá poner severo correctivo á este abuso.

Todos los liberales de esta, sin distincion de matices, elogian la valiente actitud de La Lucha pues sabe interpretar fielmente los sentimientos liberales de todos y en particular en sus dos últimos artículos dedicados á los flamantes Diputados provinciales Botet y Güell, cuyos señores nadie los tiene como liberales apesar de quererlos hacer pasar como demócratas cierta camarilla de café de esa capital á los cuales les prometo que tambien les llegará su dia de San Martin, pues todos estamos enterados de ciertos procedimientos y complasencias con el representante de un Gobierno que tiraniza á todo. lo que *verdaderamente* es demócrata posibilista, y en cambio se dan algun gefe de este partido aires de influencia con esta odiada situacion; anomalia que todos sabemos su origen y que aun no es tiempo se dilucide.

La colonia veraniega de esta villa va desapareciendo efecto de las primeras humedades y frios que hacen desapacible este hermoso pais; ¡Dios quiera que en la próxima primavera bañe estas bonitas cumbres un nuevo y puro sol que haga desaparecer para siempre las actuales *nieblas* y *frios*!

Hasta otra se despide este S. S. Q. S. B. S. M.—*El Corresponsal.*

Gacetilla General.

En la sesion que celebró el Excelentísimo ayuntamiento de esta capital el sábado último, se acordó nombrar una comision de socorros compuesta de los presidentes de todas las comisiones municipales de aquella corporacion, la cual bajo la presidencia del señor alcalde procederá á aplicar las 10.000 pesetas recibidas de S. M. el Rey y Ministro de la Gobernacion, como donativo concedido por causa de la reciente inundacion. Al efecto, ayer á las tres de la tarde el señor alcalde convocó á la citada comision y á todos los alcaldes de barrio de esta ciudad para formar un estado de las familias que por causa de la inundacion han quedado sin recurso alguno; ademas se dará trabajo, como ya se viene haciendo, á todos los trabajadores que carezcan de él.

Se nos manifiesta tambien, que es muy probable que el señor Vilardell, encargado de distribuir 5.000 pesetas por órden del senador D. Fernando Puig, hará entrega de parte de aquella cantidad á la mencionada comision de socorros para que las distribuya. Esta comision la componen, ademas del señor alcalde, los concejales D. Andres Tuyet, D. José Vila, D. Pablo Alsina, D. José Puig y don Federico Gaspar.

—Ayer nos dice *El Demócrata* con frases corteses, que no estuvimos acertados al desmentir la desercion de los soldados de Masanet de Cabrenys. En otro lugar contestamos al compañero; pero ya que supone existe una plancha triplicada, esperamos nos diga quien la hizo.

—Siguen con actividad los trabajos en el arreglo del salon de los jardines del Centro, el cual segun hemos oido asegurar, trata su dueño de ponerlo en condiciones bastantes para que pueda utilizarse para salon de invierno. Dícese tambien que inaugurá dicho salon una aplaudida compañia de zarzuela.

Nos alegraríamos muchísimo resulten exactas las noticias recibidas.

—El martes último, 30 de Setiembre, se reunió en el salon de las Casas Consistoriales la Junta local de Sanidad bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco de P. Massa, habiendo tomado los siguientes acuerdos: que desde 1.° de Octubre se levantara la prohibicion de bailes, clases de tarde en los colegios de enseñanza y la de vender setas en los mercados de esta capital. Consideramos acertadas dichas medidas dada la fresca temperatura que reina y lo avanzado de la estacion.

—Muchos son ya los demócratas que van viendo claro en lo referente á la eleccion del señor Güell por el distrito de La Bisbal. Aun veran mas claro si tienen un poco de paciencia, pues los materiales de hoy, no nos han permitido dar mas luz á la cuestion.

—Con una concurrencia escojida y extraordinariamente numerosa, celebró el domingo último la Sociedad *Orfeón Gerundense* la octava velada literaria-musical que, por falta de espacio, no pudimos anunciar en el número anterior, apesar de estar ya compuesto el original. Hoy que por igual motivo, hemos de limitarnos contra nuestra voluntad, diremos en resúmen, que los señores Soler, Dalmau, Culi, y Pibernus estuvieron acertadisimos en la ejecucion de dificíles piezas, haciendo lo propio los aprovechados jóvenes señores Vidal y Serra por su *Idilio* tan admirablemente ejecutado con el violin, mereciendo, como los demás, entusiastas aplausos. El popular coro que junto con el señor Girbal cantó la introduccion del *Nabuco donosor*, tambien como dicho señor, estuvo brillantísimo, bajo la escelente batuta de su director don Antonio Lell.

Leyeron trabajos en verso, de reconocido mérito, los señores Girbal, (Enrique C.) Forest y Sicart, Franquet y Serra, Ozcariz y Masó, mereciendo todos ellos justos aplausos.

¡Lástima grande que el local que ocupa el *Orfeon* sea tan reducido!

—En vano todos los dias denunciamos hechos de reconocida importancia para la salud pública, pues nuestra Junta de Sanidad local no toma las rigurosas medidas que seria conveniente y reclaman, con sobrado motivo, ciertos asuntos que tan dignamente eran corregidos tiempo atrás y que hoy duermen el sueño de los justos. Nos referimos á la segunda queja que se nos ha dado respecto al conducto del comun que existe en la plaza del Mercadal que desagüa al rio Oñar, cada dia mas inaguantable por su pestilente olor.

¿Seremos atendidos señor Alcalde? No deja de llamarnos la atencion el que sobre este asunto se hagan oidos de mercader.

—Debemos manifestar á nuestro colega local *El Demócrata*, que al decir nosotros que, con referencia á datos oficiales, no era cierta la desercion de venticinco soldados, sargentos y un oficial que suponian algunos colegas habia tenido lugar en Massanet de Cabrenys, estábamos en lo cierto. Informados posteriormente, hemos podido averiguar que tres sargentos, despues de haber cobrado el importe de la quincena, se alzaron con los fondos y marcharon á Francia acompañados de sus respectivos asistentes. Ya vé *El Demócrata* la verdadera importancia del hecho al que tanta magnitud dieron muchos periódicos. Nosotros combatimos al gobierno conservador con decision por el mal que lo hace; pero de esto á abultar ciertos acontecimientos que á todos lastiman y todos debemos condenar, hay inmensa diferencia.

—Ayer tarde recibimos una carta de nuestro corresponsal de Hostalrich, la cual no hemos podido publicar hoy por falta de espacio. Irá en el próximo número, así como otros originales que hemos tenido que retirar.

—De *El Palafrugellense*:

El Gobierno ha nombrado una comision, de la que forman parte el señor Comandante del cañonero «Pilar» y D. José M.ª de la Paz Graells, á fin de que se traslade á esta provincia y colocada sobre el terreno estudie de cerca la manera como se practica la pesca por medio del «bolitche á la encesa» ó jábega, al objeto de poder ilustrar, con los datos recogidos, á la Comision central de pesca, que es la que ha de dictaminar respecto á este asunto, para que el ministro del ramo derogue ó deje en pié la Real órden de 14 de Abril último.

Al fin se termina el negocio por donde hubiera debido empezar.

—Anteayer tarde, un desgraciado carretero que pasaba por la calle de la Barca, al cruzar su carro con otro que en direccion opuesta caminaba, tuvo la mala suerte de ser cojido entre los pezones de las ruedas de ambos, y sufrir las horribles consecuencias del magullamiento. En muy mal estado fué conducido al Hospital de órden del señor Juez del partido el cual, con la actividad que le caracteriza se presentó en el sitio de la desgracia al poco rato. El estado del enfermo era gravisimo.

—Ayer recibimos la siguiente hoja que con fecha uno dirije á sus suscritores *El Bajo Ampurdan*, apreciable periódico de S. Feliu de Guixols:

Una denuncia y el consiguiete secuestro de ejemplares fueron causa de la falta que habrán observado en el recibo de nuestra publicacion, falta que compensaremos del mejor modo que nos sea posible.—*La Redaccion.*

Sentimos muy de veras el percance del colega y esperamos nos diga la causa productora de tal medida, para juzgar con criterio la persecucion que sufre.

ASOCIACION LITERARIA DE GERONA.

Certámen de 1884.

COMPOSICIONES RECIBIDAS EN SECRETARIA DESDE EL DIA 19 DEL ACTUAL HASTA LA FECHA.

23. A la batalla del Calao. (Oda). *Honran las glorias de su pueblo.—A los hijos que las cantan.* (E. Bustillos). 24. El y yo. No alza mi lira cantos sonoros—alza tan solo gritos y lloros. 25. La muerte. *Es una verdad que parece sueño.* 26. A Covadonga. *A través de los siglos todavia.—Los valles guardan ecos de tus glorias, etc.* 27. A la última inundacion. *Brilló mas tarde el iris de bonanza.* 28. La Pasionaria. *Nace para consuelo.* 29. Al autor del Quijote. ¡*Cervantes*! *oye mi lira.* 30. Una flor para la corona de Cervantes. ¡*Gloria, Cervantes, gloria á tu genio*! 31. La primera conquista. *Ejo promet á Deu que sols que vida 'm bast que avans d' un any seré passat á Mallorca.* (D. Jaime I.) 32. Al siglo XIX. *Dilexisti malitiam super beniguitatem, iniguitatem magis guam æquitatem, etc.* 33. Gozos á Santa Teresa, *Vivo sin vivir en mi—y tan alta vida espero—que nuero porqué no nuero.* 34. Al pensamiento. (Oda) *La bruma de eien noches le rodea. etc.* (Francisco Zea). 35. Himno dedicado á la heroica defensa de Gerona en 1684. *El mundo ¡oh Gerona!—por siempre te admira, etc.* 36. Glorias de mi Patria. *Cantemos al señor gue en la llanura—venció del ancho mar al Trance fiero....* (Fernando de Herrera). 37. A la Verge de Maig. (Oda) *Fùlcite me floribus. stipate me malis guia amore lanqueo.* (Cant, Cantscorum. II. 5.) 38. Los bescatayres. (Chor á veus solas.) ¡*No hi ha cap terra com l' Ampurdá*! 39. ¡Miracle! *Gironas 1409.* 40. La Casera. *Il m' en fout une—c' est le supreme bien—soit blonde ou brune—la couleur* n' y fait rien.... il m' en fout une! 41. La donsella Joana. *Nemo certe negaverit, etc.* (Pio IX á M. H. Valloro.

Se recuerda que el plazo para la admision de trabajos, terminará el dia 5 de Octubre.

Gerona 26 de Setiembre de 1884.—El Secretario general, *José Franquet y Serra.*

Seccion bibliográfica.

—Hemos recibido el último número de «El Correo de Ultramar», periódico ilustrado que se publica en la capital de la vecina república, cuyo semanario es:

La estatua de Jorffroy, grabado. Influencia de las bellas artes en el progreso moral y material de los pueblos. Las usurpaciones de Inglaterra en la costa oriental de Africa, grabados. Revista de Paris. Poesias. El Abejaruco, grabados. Higiene. El hijo de una actriz. Las estocadas de dos caballeros franceses, por Amadeo Achard, grabado. Las obras metálicas del viaducto de Douarnenez, grabados. El baron Théuard, grabado.

Provincias.

La prensa de Sevilla dice que va á crear en breve en aquella audiencia una nueva sala de lo civil.

—En la ribera de Navarra ha mejorado extraordinariamente la cosecha de uva.

—Dicen de Lorca que en el Llano del Conde, Diputacion del Rio, ha sido encontrado el cadáver de un anciano de 86 años, llamado Francisco Romera Garcia.

Seccion recreativa.

En el Prado:
Un niño dice á su madre:
—Mamá ¡qué pálida está la luna!
—Es natural ¡pasa tantas noches en vela!

* *

Un caballero indulgente y generoso, nota que un ratero le echa la mano al bolsillo para robarle el reloj.

—Amigo, exclama, ande V. con cuidado; pudiera verle la policía.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.
Stos. Cándido y Fausto, mrs.
Santo de mañana.
S. Francisco de Asis, fdr.

Imp. de «La Lucha.»

ENOSOTERO

para conservar, mejorar y aumentar el color natural de los VINOS

artículo de primera necesidad para los vinicultores y comerciantes al pormayor y al detall. Higiénico y admitido en todos los mercados del mundo.

El **Enosótero** es el único específico que merece el nombre de «conservador de los vinos. Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del **Enosótero** ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado hasta entre los vendedores de vinos y los que no podian conservarlo en sus casas para el consumo particular.

Muchos cosecheros afirman que el que pone **Enosótero** en sus vinos los asegura contra toda alteracion y los mejora de tal modo, que pueden venderlos á 4 ó 6 pesetas más por hectólitro. Por esto ningun vinicultor entendido deja de emplearlo.

Unicos representantes en España: Sres. ALOMAR y URIACH, calle Moncada, 20, Barcelona.

Depósito en Gerona: D.ª DOLORES COMAS. 1—8

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime, 1, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

GALLETA DE FUCUS

Las enfermedades del pecho en particular la tisis en su primer periodo se curan radicalmente con el uso de la GALLETA DE FUCUS que es el reconstituyente y el alimento mas poderoso que se conoce para los niños y enfermos convalecientes.

PREPARADA POR EL FARMACEUTICO EDUARDO MARTI EZ DALMAU.

(PROSPECTOS GRATIS.) (PROSPECTOS GRATIS.)

En venta: Al por mayor, dirigirse á su autor en Lloret de Mar (provincia de Gerona). Al detall, Farmacia del *Dr. Vivas*, Gerona, y en todas las Farmacias de España y Ultramar.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores los internos como externas, recomendamos eficazmente el Extracto anti-herpético de *Dulcámara* compuesto del Dr. Casasa,» reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina ála calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona, Farmácias de Ametller, Coll y Vives.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de mi vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizas las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radica cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelan las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

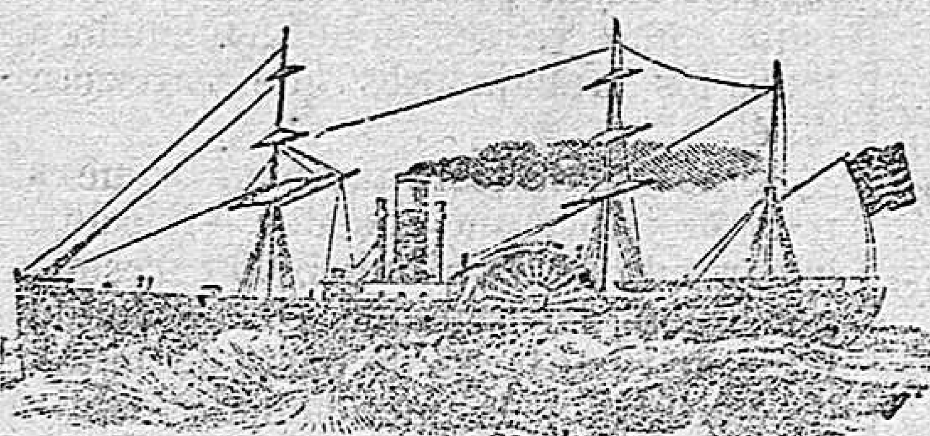
Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Ungüento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, Oxford-Street, Lóndres.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑÍA

SERVICIÓ PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	**de cada mes.**
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de *Barcelona* y 30 de *Cádiz*, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del *Pacífico*, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlau y San Francisco de California.

Sud del Pacífico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto-Rico y 80 duros para Habana.

El dia 5 de Octubre saldrá de Barcelona el vapor

CIUDAD DE CADIZ

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence, Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga y pasajeros.*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Octubre

UN GRAN VAPOR

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARGA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa

VAPORES TRASATLÁNTICOS DE SALA Y VIDAL.

Saldrá el 25 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, el magnífico vapor español

ANA DE SALA,

Capitan Don Francisco de Lezama.

Para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé

SIN TRASBORDO.

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS EN SUS MAGNIFICAS CÁMARAS.

Precios: 1.ª 140 duros: 2.ª 100 duros, y 3.ª 40 duros.

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla Santa Mónica, n.º 21, principal.—Agentes de Aduanas, Sres. Sintes y Orfila, calle Cristina, n.º 5, bajos.—*Barcelona.*